



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA STMA. VIRGEN DEL ROSARIO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

Tal y como establece el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en lo relativo a la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se inicia CONSULTA PÚBLICA PREVIA a la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario de El Cuervo de Sevilla, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La mejora que se incluye en esta Modificación tiene por objeto fundamental la mejora de la instalación de casetas Particulares en el recinto ferial, así como otras medidas para garantizar el mejor funcionamiento de la Feria

b) Los objetivos de la norma.

Simplificar la tramitación de la instalación de las Casetas Particulares en el Recinto Ferial y garantizar su agilización.

c) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existe mejor alternativa que regular la instalación de casetas Particulares y funcionamiento de la Feria, para agilizar su desarrollo.

Es por ello que, por medio del presente anuncio, se somete a **consulta previa** la elaboración de la **Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario de El Cuervo de Sevilla**, otorgando un **plazo de 10 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia y en el Tablón municipal de edictos**, a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del Registro de entrada de documentos, ya sea de forma presencial, o de forma telemática.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital

Publíquese,

El Alcalde,

El Secretario Accidental

Fdo.: Don José Manuel Oliva Arellano

Fdo.: Antonio Ganfornina Dorantes

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	a2rCcWRzJUDy8CCjuw6RSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	23/04/2024 14:45:19
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	23/04/2024 14:42:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a2rCcWRzJUDy8CCjuw6RSg==		

